

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 04 de septiembre de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente informándole que el trámite incoado por Nelson Orlando Herrera Gómez en contra de Andrés Felipe Camacho Triana, se encuentra agotado. Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Amparo de Pobreza
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00163 00

ARCHIVA

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 03 de julio de 2020 se concedió amparo de pobreza al extremo solicitante, y como se evidencia en la constancia de notificación, fue debidamente notificado el apoderado designado y bajo el término otorgado no presentó excusa, se ordena el archivo del presente proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por apoderado designado en la presente actuación al Dr. Ernesto Espejo.

SEGUNDO: Archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff34c90d012d213fcd2a5163399f1a4f3166f87068721423703adab30687a5**
Documento generado en 04/09/2020 07:23:16 a.m.